



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

AVG  
Expte. N° 1414-1147/2018.-

**10399**  
**DECRETO N° MS.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 AGO. 2019**

**VISTO:**

El Expte. N° 1414-1147/2018 caratulado: Planillas de liquidación de haberes correspondientes al reintegro de Disponibilidad 25% del Agente Palacios José Luis, D.N.I. N° 35.307.977, Legajo N° 18.413, mediante Resolución N° 2602-DP/17; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 2012-DP/15, se dispuso pasar a revistar al administrado, a Situación Pasiva a partir del 04-12-15;

Que, conforme Resolución N° 031-DP/16, se modificó la Situación de Pasiva a partir del 17-12-15, pasando a revistar al administrado en Situación de Disponibilidad;

Que, a través de Resolución N° 329-DP/16, se dispuso modificar la actual situación de revista pasándolo a Situación Pasiva a partir del 20-02-16;

Que, según surge en Resolución N° 477-DP/16, se dispuso a partir del 02-03-16 levantar la Situación de Pasiva que revistaba el Agente, y seguidamente pasarlo en Situación de Disponibilidad;

Que, a través de Resolución N° 2602-DP/17, se dispuso aplicó al encartado la sanción disciplinaria consistente en quince (15) días de Suspensión de Empleo por haber infringido las disposiciones del artículo 15° inc. a) y z) del R.R.D.P. y a partir del 23-11-17 levantar la Situación de Disponibilidad, reintegrándolo al Servicio Efectivo, debiendo la Dirección de Administración y Finanzas proceder, conforme lo establecido en el artículo 165° inc. b) del R.N.S.A. con respecto a los haberes que le fueron retenidos al encartado, mientras revistó en Situación Pasiva y de Disponibilidad;

Que, Contaduría de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto, han emitido informe de su competencia;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad;

Que, rola dictamen legal de Fiscalía de Estado considerando procedente el reintegro de haberes retenidos en la medida del exceso de la sanción impuesta;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ES COPIA FIEL**



DR. ERNESTO MARTIN AGUIAR  
DIRECTOR DE DESPACHO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
CORRIENDO DE JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10399

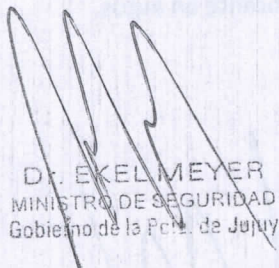
///CORRESPONDE A DECRETO Nº

-MS/19.-

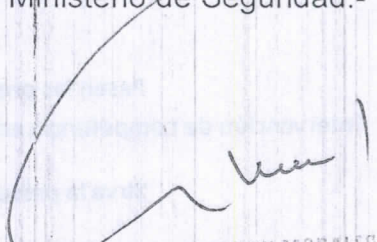
**ARTICULO 1º:** Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente Nº 1414-1147/18 caratulado: "Planillas de liquidación de haberes correspondientes al Reintegro de Disponibilidad 25% del **AGENTE PALACIOS JOSE LUIS, D.N.I. Nº 35.307.977, LEGAJO Nº 18.413**, conforme a lo dispuesto mediante Resolución Nº 2602-DP/17, cuando la misma corresponda, previa revisión de la actuación por las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2019 (Ley Nº 6.113), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo Policía de la Provincia de Jujuy cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

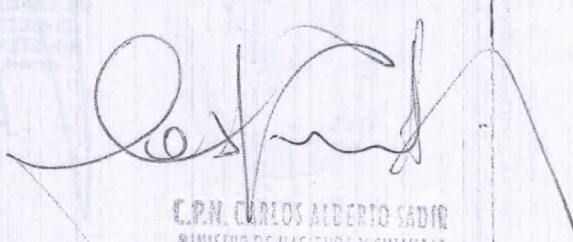
**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia, para conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad.-

  
DR. EKEL MEYER  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
Gobierno de la Provincia de Jujuy

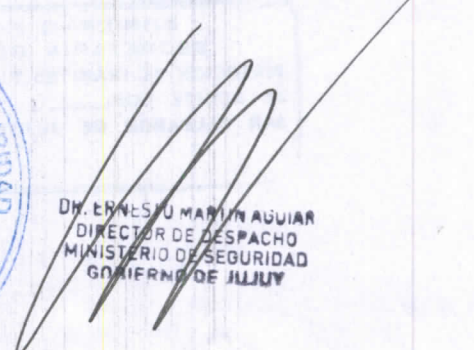


  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL



  
DR. ERNESTO MARTIN AGUIAR  
DIRECTOR DE DESPACHO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
GOBIERNO DE JUJUY